

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00028-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas; DICIEMBRE SIETE (7) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por BEVERLY GIL RIASCOS contra JAVIER IGNACIO LOZANO LOPEZ, informándole que el término de traslado de la liquidación del crédito está vencido y pasó en silencio. La secretaria practicó la liquidación de costas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00028-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; SIETE (7) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por BEVERLY GIL RIASCOS contra JAVIER IGNACIO LOZANO LOPEZ, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No. 48 del proceso electrónico, se observa que la misma se ajusta a derecho razón por la cual, en aplicación del art. 446-3 del CGP., se le imparte su aprobación.

2°. **APRUEBASE**, por estar ajustada a derecho, la liquidación de costas visible en el archivo No. 51 el proceso digital. (art- 366 CGP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 03/11/2021. –

3°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **9 de diciembre de 2021.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **105.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed28217d30e666554fb7c645e15ceebfa638e9dd775b49b86c11db49de86557**

Documento generado en 08/12/2021 11:09:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>